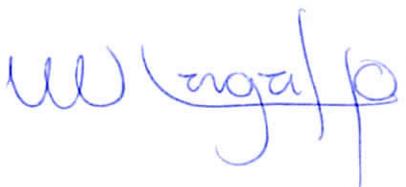




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G3-0001/01/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.8/2016

BITÁCORA: 12/G3-0001/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 08 de Enero de 2016

COM. DE SANTIAGO TLACOTEPEC, A

39141 GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1726/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD SANTIAGO TLACOTEPEC, ANEXO LOS HOYOS, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HOY-001/15, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 147.922 Metros cúbicos rollo	13	1	13	13733405	13733417
COMUNIDAD SANTIAGO TLACOTEPEC, ANEXO LOS HOYOS, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HOY-001/15, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 18.490 Metros cúbicos rollo	5	14	18	13733418	13733422
COMUNIDAD SANTIAGO TLACOTEPEC, ANEXO LOS HOYOS, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HOY-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 910.694 Metros cúbicos rollo	64	19	82	13733423	13733486
COMUNIDAD SANTIAGO TLACOTEPEC, ANEXO LOS HOYOS, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HOY-001/15, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 113.837 Metros cúbicos rollo	15	83	97	13733487	13733501
COMUNIDAD SANTIAGO TLACOTEPEC, ANEXO LOS HOYOS, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HOY-001/15, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 772.368 Metros cúbicos rollo	54	98	151	13733502	13733555
COMUNIDAD SANTIAGO TLACOTEPEC, ANEXO LOS HOYOS, General Heliodoro Castillo, E-12-032-HOY-001/15, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 96.546 Metros cúbicos rollo	13	152	164	13733556	13733568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.8/2016

BITÁCORA: 12/G3-0001/01/16

Chilpancingo, Guerrero, 08 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. V. Z. Martín Vargas Prieto

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mrui@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

